



CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA 2023 VERSIÓN 2

Dando cumplimiento al Acuerdo No. 01 del 1° de febrero de 2019, que establece como objetivo de la Universidad realizar investigación científica, técnica y tecnológica, en aquellos campos que demanden las zonas de influencia de la Corporación, para buscar soluciones teóricas y prácticas que contribuyan al desarrollo y al progreso de los sectores educativo, económico, social y político del país, al igual que promover la formación científica y pedagógica del personal docente e investigativo; a través del Centro de Investigación de la Universidad Libre Seccional Barranquilla - CIUL- y el Centro de Investigación de la respectiva Facultad de la Seccional Barranquilla: CIDI-PCI (Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación para la Productividad, la Competitividad y la Inclusión), y en atención a la necesidad de fortalecimiento del sistema de Investigación de la Universidad Libre, se da apertura a la CONVOCATORIA JÓVENES INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS UNIVERSIDAD LIBRE SECCIONAL BARRANQUILLA 2023 VERSIÓN 2, la cual tiene como finalidad la designación de un(a) profesional por Programa o Facultad interesado(a) en el fortalecimiento de la Ciencia Tecnología e Innovación al interior de los Grupos de Investigación y el quehacer investigativo en el fomento de la I+D+i...

1. DIRIGIDA A

Jóvenes profesionales egresados de los programas académicos de Administración de Negocios Internacionales y Contaduría Pública de la Universidad Libre Seccional Barranquilla o que se encuentren pendiente de sustentación o ceremonia de grado con todas las asignaturas culminadas.

2. NORMATIVA ASOCIADA

- a) Reglamento de Investigación: Acuerdo 01 de 1 febrero de 2019
- b) Reglamento de propiedad intelectual (PI) y de Acceso Abierto: Acuerdo 05 de 2021

3. PLAZAS DISPONIBLES:

- Administración de Negocios Internacionales: 1
- Contaduría Pública: 1



4. REQUISITOS

- I. Tener 28 años o menos al momento de presentación a la Convocatoria. Para acreditar este requisito se debe adjuntar copia legible de la cédula de ciudadanía por ambos lados.
- II. Ser profesional con menos de 3 años de graduado de cualquier programa académico de pregrado de la Universidad Libre Seccional Barranquilla o acreditar que está pendiente del acta de grado. Para acreditar este requisito, se debe adjuntar uno de los siguientes documentos: (i) copia del diploma o acta de grado, (ii) certificado expedido por la oficina correspondiente donde se indique que ha culminado sus estudios de manera satisfactoria y que solo se encuentra pendiente de obtener el título profesional, señalando la fecha en la cual será el grado.
- III. Acreditar un promedio acumulado de mínimo 3.8 en el pregrado. Se evaluará el cumplimiento del requisito con la oficina de registro y control de la Universidad, certificado del promedio general acumulado validado por la Universidad, durante sus estudios en una escala de 0.0 a 5.0. Para acreditar este requisito, se debe adjuntar certificado del promedio de notas de su pregrado o el histórico de notas.
- IV. Tener registrada y actualizada la hoja de vida en el aplicativo CvLAC de la plataforma ScienTI en Minciencias. Para acreditar este requisito se debe adjuntar el enlace del CvLAC y estar activo la opción “visible”.
- V. Tener autoría o coautoría en al menos 1 producto de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación o apropiación social del conocimiento (divulgación científica). Para acreditar este requisito se debe adjuntar el enlace de la publicación correspondiente o, en caso de estar físico, copia de la publicación y certificado de aval de la Universidad Libre (los casos que aplique).
- VI. Haber sido miembro activo de algún Semillero de Investigación (indicar nombre del semillero y docente tutor) o auxiliar de investigación de pregrado o posgrado (indicar el nombre del proyecto y el docente investigador principal). Para el cumplimiento de este requisito, se debe adjuntar certificado del centro de investigación correspondiente.

5. DEBERES DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES

- I. Asistir y participar en las reuniones, encuentros, cursos, eventos, talleres y conversatorios programados.
- II. Contribuir con el desarrollo de los proyectos y las labores de investigación para los que fueron convocados.
- III. Presentar un informe científico en el formato aprobado que dé cuenta del avance, los resultados de la investigación, así como el estado del problema.
- IV. Presentar evaluación del desempeño del auxiliar de investigación otorgado por el director del proyecto y avalado por el coordinador de investigaciones, al que se deben adjuntar los



soportes que justifican la evaluación (actas, productos obtenidos, etc.).

6. DERECHOS

- I. A que se le vincule a través de contrato de prestación de servicios.
- II. A que una vez terminada su función se le expida certificación en la cual conste la actividad ejercida y el rendimiento demostrado en la misma.
- III. Ser reconocido en la publicación de trabajos aprobados en las que haya participado.

7. GENERALIDADES

- VII. El periodo de vinculación de los jóvenes seleccionados es de mínimo seis (6) meses a un (1) año contado a partir de la firma del respectivo contrato.
- VIII. Los Jóvenes investigadores e investigadoras interesados deberán presentar una propuesta de investigación articulada a alguna línea de investigación definida en un Grupo de Investigación con los que cuenta la Universidad por Facultad. Adicionalmente, la propuesta deberá estar orientados al cumplimiento de alguno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS 2030, Focos estratégicos del documento de misión de sabios o planes de desarrollo, dado que enmarcan desafíos que deben ser abordados desde diferentes sectores incluyendo la ciencia, la tecnología y la innovación.
- IX. Toda propuesta de investigación se deberá presentar de manera individual, no se tendrán en cuenta propuestas presentadas en grupo.
- X. Los Jóvenes Investigadores seleccionados tendrán asignado un tutor perteneciente al grupo de investigación de I+D+i al cual se vinculan. El tutor debe garantizar el acompañamiento en las actividades y resultados definidos en el proyecto.
- XI. El joven investigador debe presentar informes de avances en la investigación cada tres (3) meses al tutor y a la Dirección de investigaciones de Facultad, quien evalúa los avances correspondientes donde debe mostrar apoyo al desarrollo de actividades de investigación al centro al cual se encuentre adscrito.
- XII. Al finalizar su periodo de Joven Investigador, deberá entregar el correspondiente informe final de investigación, detallando las actividades desarrolladas durante el año y realizar una actividad de socialización de sus resultados finales a la comunidad.
- XIII. En materia de producción académica, el joven investigador o investigadora deberá entregar la siguiente producción de conformidad con el modelo de la última convocatoria de Minciencias:
 - Un (1) producto de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tipo A o dos (2) productos de generación de nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico tipo B.



- Un (1) producto de apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia.
- XIV. La propuesta, del plan de actividades y los resultados esperados de los Jóvenes candidatos deberán estar enmarcado en un proyecto de I+D+i relacionado con alguna línea de investigación y algún Objetivo de Desarrollo Sostenible, Focos estratégicos del documento de misión de sabios o planes de desarrollo, el cual deberá contener:
- a) Nombre completo y número de documento de identidad del candidato(a) (se debe indicar el título profesional y programa de pregrado del cual egresó. Asimismo, detallar la experiencia en investigación).
 - b) Nombre de la propuesta de investigación, en el marco del cual se desarrollarán las actividades de investigación.
 - c) Duración del proyecto (en todo caso no podrá ser superior a 12 meses).
 - d) Línea de investigación y Objetivos de desarrollo sostenible, Focos estratégicos del documento de misión de sabios o planes de desarrollo que se articulan al proyecto.
 - e) Resumen del proyecto de investigación.
 - f) Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación.
 - g) Estado del arte.
 - h) Objetivos de investigación (general y específicos)
 - i) Diseño metodológico
 - j) Resultados esperados.
 - k) Cronograma.
 - l) Bibliografía.
2. Duración y financiación

La Universidad Libre Seccional Barranquilla financiará con 1 SMLV, entre 6 y 12 meses de cada joven investigador o investigadora que haya sido seleccionado bajo la modalidad de prestación de servicios.



8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS JÓVENES INVESTIGADORES E INVESTIGADORAS

Para la selección de los jóvenes investigadores e investigadoras se tendrán en consideración los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
Promedio académico	3.8-3.9 = 5 puntos 4.0 a 4.4 = 10 puntos 4.5 a 5.0 = 20 puntos
Experiencia en investigación y publicaciones	Máximo 20 puntos -Artículo Scopus Q1 o Art_A1 Publiindex: 20 puntos -Artículo Scopus Q2 o Art_A2 Publiindex: 18 puntos -Artículo Scopus Q3 o Art_B Publiindex: 16 puntos -Artículo Scopus Q4 o Art_C Publiindex: 14 puntos -Artículos indexados en dos bases de datos reconocidas por Miniciencias Art_D: 12 puntos -Artículos de divulgación científica: 10 puntos -Producto desarrollo tecnológico e innovación Tipo A: 8 puntos -Producto desarrollo tecnológico e innovación Tipo B: 6 puntos Nota: La puntuación no es acumulativa, se tomará como referencia la puntuación del producto de mayor nivel.



<p>Novedad y pertinencia del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen del proyecto de investigación. 5 puntos • Planteamiento del problema, justificación y pregunta de investigación. 10 puntos • Estado del arte. 5 puntos • Objetivos de investigación (general y específicos) 5 puntos • Diseño metodológico 15 puntos • Resultados esperados. 10 puntos • Cronograma. 5 puntos • Bibliografía. 5 puntos 	60 puntos
---	-----------

Los proyectos de investigación serán evaluados y seleccionado por la Dirección de Investigaciones de la Facultad correspondiente, quien designará a dos (2) docentes investigadores(as) quienes coadyuvarán en esta labor. El proyecto seleccionado será aquel que obtenga la mayor calificación global.

9. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

FASE	FECHA LÍMITE
Apertura de la Convocatoria:	12 de abril de 2023
Fecha de cierre de inscripciones Recepción por correo electrónico a semiul.baq@unilibre.edu.co (correo único con todos los documentos)	21 de abril de 2023
Periodo de subsanación semiul.baq@unilibre.edu.co	Del 22 al 24 de abril de 2023
Publicación en la página web del listado definitivo de aspirantes que pasan a evaluación y entrevista	25 de abril de 2023
Evaluaciones y entrevistas por líderes de proyectos y Directores de Centros de Investigación solicitantes	Del 26 al 28 de abril de 2023. Se informará la fecha y hora a cada aspirante
Recepción de actas y formatos de evaluación de los Centros de Investigación a CIUL	01 de mayo de 2023
Publicación de resultados definitivos en la página web	02 de mayo de 2023

10. CONSIDERACIONES FINALES

- I. Las propuestas enviadas fuera de la fecha y hora de cierre de la convocatoria no serán



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno
NIT: 860.013.798-5

tenidas en cuenta, ya que se entenderán como extemporáneas y por lo tanto no serán revisadas ni consideradas durante el proceso de selección.

- II. Toda la documentación requerida deberá presentarse en formato .PDF
- III. Toda la documentación deberá ser enviada al correo semiul.baq@unilibre.edu.co
- IV. Para conocer los proyectos que tendrían plazas disponibles para que el joven investigador presente su propuesta debe comunicarse con el Director(a) de Centro o coordinador(a) de Investigación de la Facultad:
 - Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables:
liliam.mendozav@unilibre.edu.co

